



19 ES	11 21	NUMERO 282708	10 Y
	22	FECHA DE PRESENTACION 20 Novbre. 1.984	

MODELO DE UTILIDAD

1 - MAYO 1985

30 PRIORIDADES:		
31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
47 FECHA DE PUBLICIDAD		81 CLASIFICACION INTERNACIONAL F16 B 13/04
54 TITULO DE LA INVENCIÓN "ELEMENTO DE FIJACION PERFECCIONADO"		
71 SOLICITANTE (S) D. RAMON FOMBELLIDA ESPINA y Da. AMAYA FOMBELLIDA BLANCO		
DOMICILIO DEL SOLICITANTE Anaitasuna nº 9-5º dcha.- RETUERTO-BARACALDO (Vizcaya)		
73 INVENTOR (ES)		
73 TITULAR (ES)		
74 REPRESENTANTE D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU		

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47). ...

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1

La presente invención, según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, consiste en un elemento de fijación, que ha sido considerablemente perfeccionado en algunos aspectos fundamentales, en orden a mejorar su estructura y eficacia.

5

10

Los citados perfeccionamientos objeto de la invención, están realizados sobre elementos de fijación que se constituyen mediante un taco de plástico provisto de resaltes o estrías anulares exteriores para su fijación en el orificio de un paramento, mediante la expansión que produce un tirafondos susceptible de incluirse en el orificio axial del taco de plástico. ...

15

Concretamente este tipo de tacos de plástico conocidos, presentan cortes longitudinales para que al introducir el tirafondos, los tramos resultantes de los cortes se expandan y se realice la fijación contra las paredes del orificio. -

20

25

30

El objeto de la presente invención, consiste básicamente en un taco de plástico desprovisto de estos cortes, y por lo tanto de constitución tubular de sección exterior hexagonal y provista de los correspondientes resaltes o estrías exteriores. Además el cuerpo tubular presenta un orificio axial que se encuentra roscado, para que el tirafondos también roscado, pueda penetrar mediante empuje o golpeo produciendo la expansión del taco y consiguiendo que las paredes del cuerpo hexagonal hagan la fijación en la pared, todo ello teniendo en cuenta que habrá que emplear tacos de ligero mayor diámetro que el diámetro del orificio. De esta manera el tirafondos roscado que ha penetrado por golpeo o empuje, solamente podrá ser extraído me-

1 diante desenroscado al accionar sobre el tirafondos y con-
cretamente en su cabeza con cualquier herramienta conven-
cional, como llave o destornillador, según se haya confi-
gurado la citada cabeza, que también podrá tener una con-
5 figuración de escarpia o argolla.

Otra de las características de la invención, con-
siste en el hecho de que el elemento de fijación constituí-
do por el taco de configuración tubular, puede realizarse
en una larga tira y cortarse posteriormente a voluntad en
10 función de las necesidades y medidas de cada orificio a rea-
lizar la fijación de un tirafondos.

Para complementar la descripción que seguidamente
se va a realizar y con el fin de ayudar a la mejor compren-
sión de las características del invento, se acompaña con la
15 presente memoria descriptiva un juego de dibujos donde se
ha representado lo siguiente:

La figura 1 muestra una vista en sección diame-
tral del elemento de fijación objeto de la presente inven-
ción, con el tirafondos roscado dispuesto en su interior.

20 La figura 2 corresponde a una vista en sección
de una larga tira del elemento de fijación de configuración
tubular y sobre la que posteriormente se podrán realizar
los cortes necesarios para emplear la medida necesaria en
cada caso.

25 Por último la figura 3 corresponde a una vista en
alzado lateral y en planta de un tirafondos roscado para
emplearse en su fijación sobre el taco constitutivo del ele-
mento de fijación.

30 Como podrá observarse, a tenor de los planos co-
mentados, el elemento de fijación se constituye mediante un

1 .taco de plástico configurado mediante un cuerpo tubular
preferentemente hexagonal en su configuración exterior,
donde dispone de las estrías o resaltes anulares 2, por
5 las que mediante la expansión se realiza la fijación sobre
el interior del orificio correspondiente.

El cuerpo tubular 1 presenta un orificio axial
3 donde se incluye el tirafondos roscado 4.

El orificio axial 3 presenta un hilo de rosca a
base de dientes flexibles 5, todo ello de tal manera que
10 el tirafondos 4 puede incluirse en el interior del orificio
3 mediante empuje o golpeo, impidiendo los citados dientes
5 la salida del mismo al intentar producir una extracción.

La extracción del tirafondos roscado 4, solamen-
te se producirá por desatornillamiento del mismo y con la
15 herramienta necesaria, en correspondencia con la configura-
ción que se haya dado a la cabeza del citado tirafondos
roscado 4.

Concretamente la cabeza del citado tirafondos 4,
puede constituirse mediante una configuración hexagonal 7
20 para que sea manipulada mediante llave, además de que en
la propia cabeza se puede disponer una ranura 8 para su
manipulación con destornillador. Asimismo la citada cabeza
podría constituirse mediante una argolla o escarpia que
puedan ser manipuladas a mano.

25 La expansión del taco para su fijación en el ori-
ficio correspondiente, se produce al utilizar tacos cuya
sección transversal sea ligeramente mayor que el orificio
donde se va a incluir el taco, diferencia ésta que puede
ser preferentemente la de un milímetro.

30 Por otra parte la extracción mediante llave, des-

1 tornillador o manipulación a mano, del tirafondos 4 es posible, ya que la configuración hexagonal del taco, además de la expansión, han producido su fijación sobre el agujero sin ningún problema de giro sobre él.

5 El taco de plástico puede ser producido en una larga tira de por ejemplo un metro de longitud, y posteriormente realizar cortes a voluntad en función de las necesidades de cada caso, es decir que podemos obtener tramos de tacos en correspondencia con la longitud del orificio donde se va a incluir el elemento de fijación objeto de la presente invención.

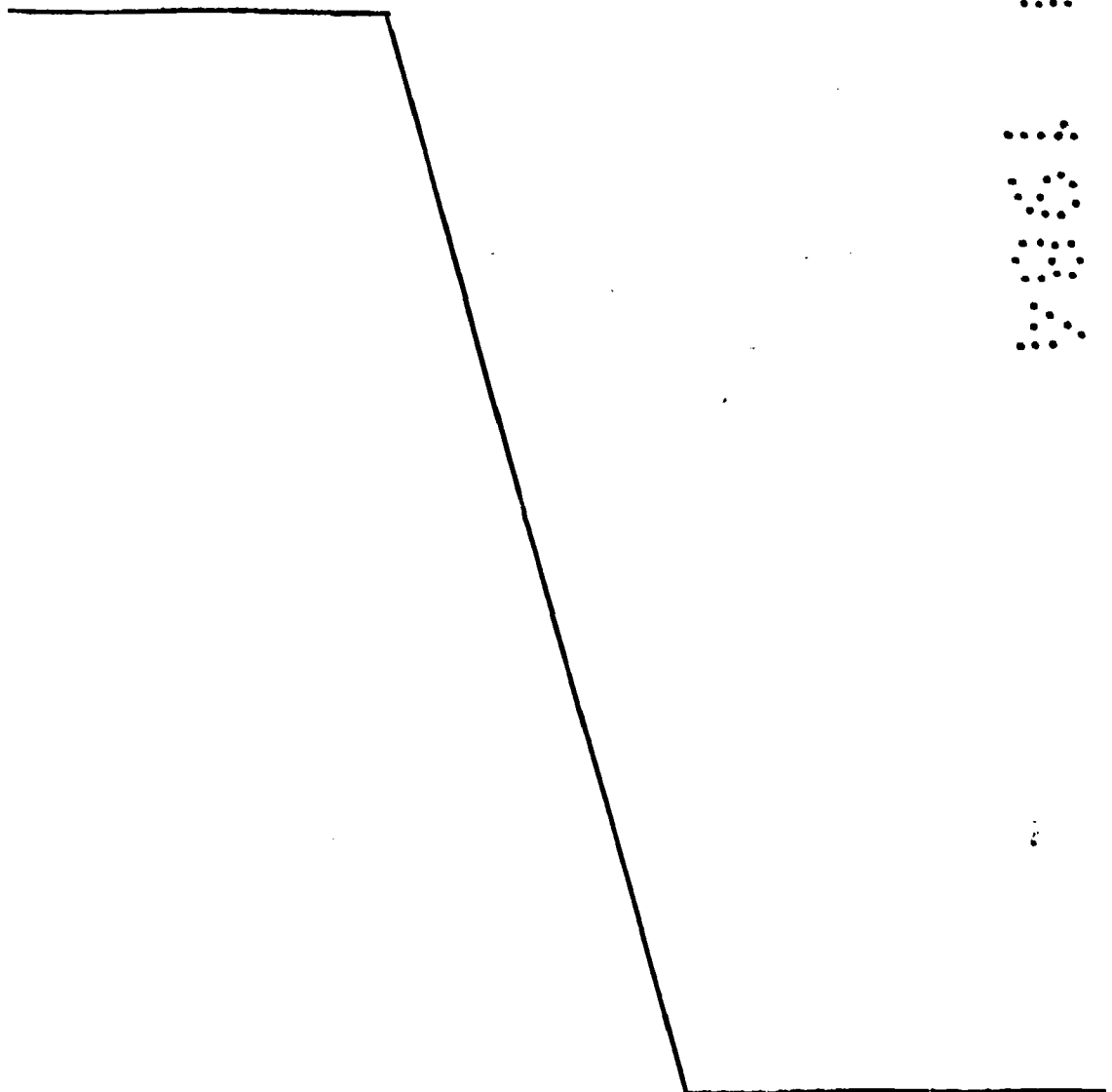
10

15

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre
20 ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 1.- ELEMENTO DE FIJACION PERFECCIONADO, que sien-
do del tipo de los que se constituyen mediante un taco de
plástico provisto de resaltes o estrías anulares exterior-
res para su fijación en el orificio de un paramento, me-
5 diante la expansión que produce un tirafondos susceptible
de incluirse en el orificio axial del taco de plástico,
esencialmente se caracteriza porque el taco se constity
mediante un cuerpo tubular preferentemente hexagonal en su
configuración exterior, donde dispone de las estrías o ne-
10 saltes anulares, mientras que su orificio axial dispone de
un hilo de rosca a base de dientes flexibles, que permite
la entrada del tirafondos roscado mediante empuje o golpeo,
mientras que la salida del mismo solamente se puede produ-
cir mediante desenroscado del citado tirafondos roscado,
15 al actuar sobre la cabeza del mismo para producir el desa-
tornillado.

2.- Se reivindica por último como objeto sobre
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
"ELEMENTO DE FIJACION PERFECCIONADO".

20 Todo conforme queda descrito y reivindicado en
la presente Memoria descriptiva que consta de ocho páginas
mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 20 de Noviembre 1.984

BERNARDO UNGRIA

P.P.



25

30

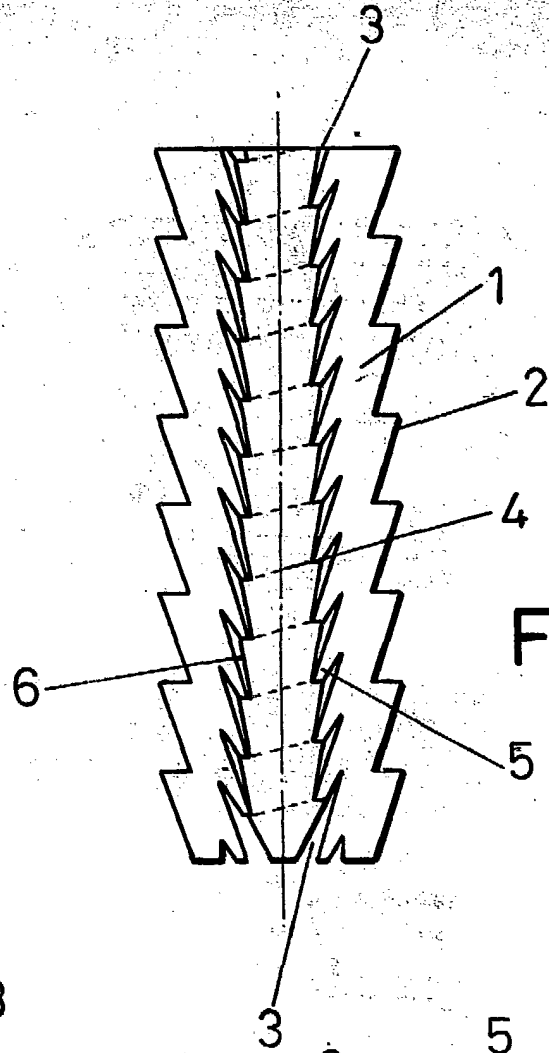


FIG. 1

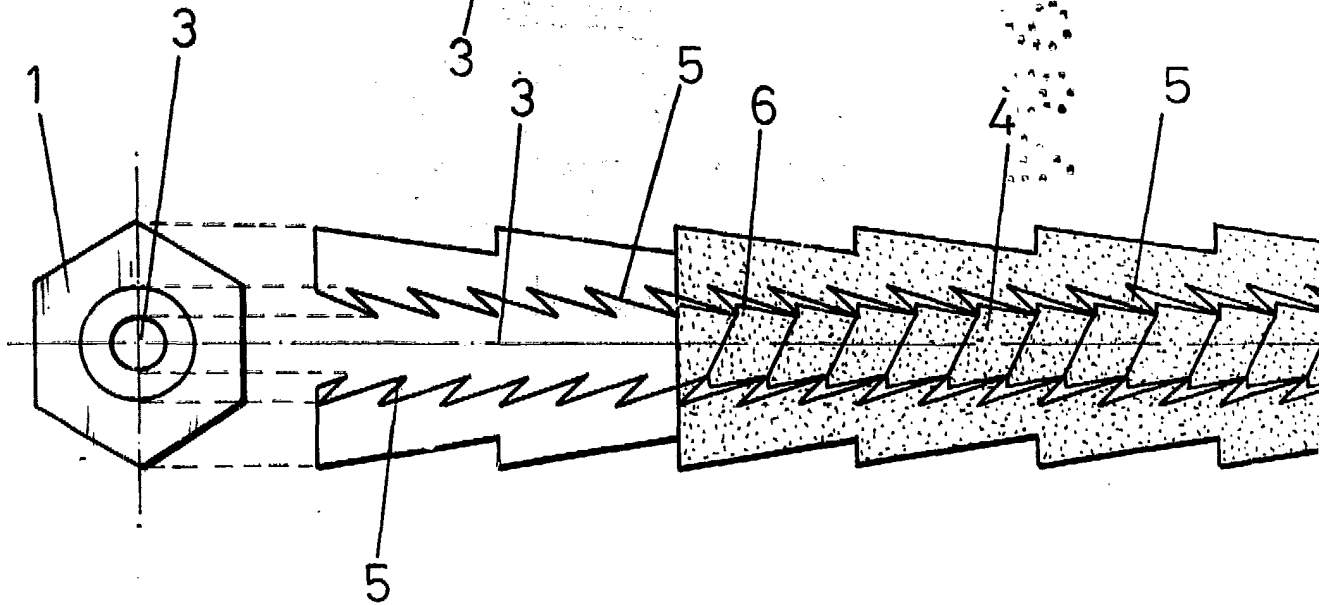


FIG. 2

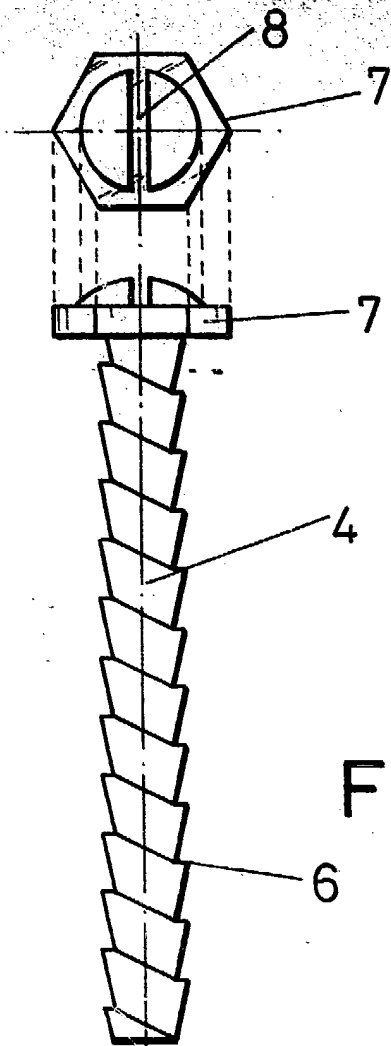
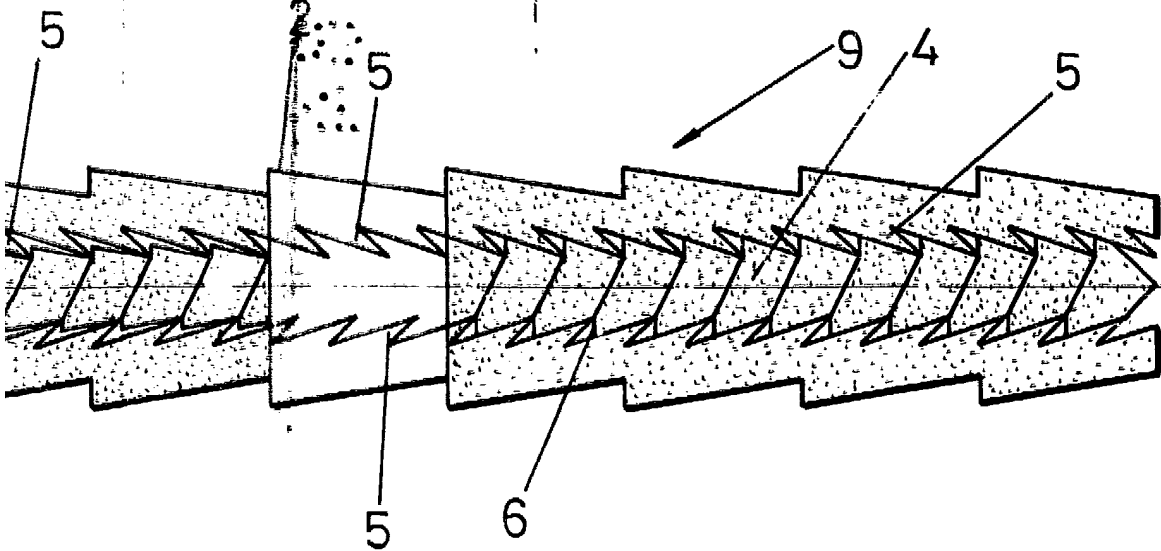


FIG. 3



.2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 20 de Noviembre. de 1984

BERNARDO UNGRIA

P. P.